#  *LICEO DE MUSICA DE COPIAPO*

“Educar a través de la música para lograr el desarrollo

integral del estudiante ”

**PISE**

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**LICEO DE MÚSICA**

**COPIAPÓ**

**2024**



****

“Educar a través de la música para lograr el desarrollo del estudiante

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – PISE**

**PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**PLAN COOPER**

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinadas a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad

I**.- MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS**.

 Este Plan Integral de Seguridad Escolar, se ha realizado sobre la base de los métodos propuestos en “Plan Integral de Seguridad Escolar” del Ministerio de Educación y de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI SENAPRED, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El “Plan Integral de Seguridad Escolar” ha sido publicado como norma de la república en el Diario Oficial del 05 de junio de 2018, CVE 14086151 . Aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”, la Resolución Exenta N° 612 de la ONEMI del 11 de junio de 2018. Aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”, la Resolución Exenta N° 2515 del Ministerio de Educación del 31 de mayo de 2018. La Superintendencia de Educación en la ORD. 9DFI N° 1690 de diciembre de 2016. Las Metodologías empleadas AIDEP y ACCEDER pide la documentación mínima que debe tener el Colegio, como son el Plan Integral de Seguridad Escolar, la constitución y Actas del Comité de Seguridad Escolar. También está contemplado mantener un Plan de Emergencia en la ley General de Urbanismo y Construcción articulo 144 y se fundamenta en los requerimientos y estructura establecidos en la Circular División de Desarrollo Urbano - DDU235, del MINVU.

**II. OBJETIVOS DEL PISE**

El Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE tendrá como objetivo principal la protección de toda la comunidad escolar; y, en segundo término, el inmueble, por los daños materiales que se pueden generar ante cualquier condición de emergencia, como consecuencia de los efectos producidos por las emergencias enunciadas más adelante.

• Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

 • Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.

 • Constituir en cada establecimiento educacional un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

 • Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del colegio.

• Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los ocupantes del colegio, durante la realización de ésta.

 **III. DEFINICIONES** −

* **Alarma:** es el aviso o señal que el colegio establece para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan. − Altoparlantes y/o megáfonos: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, se utilizarán para dar instrucciones en caso de simulacros o emergencias reales.
* **Amago de incendio**: fuego descubierto y apagado a tiempo.
* **Coordinador de piso o área**: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
* una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.
* **Discapacidad**: es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, y la facultad de movimiento de partes del cuerpo o su totalidad, discapacidad motora.
* **Ejercicio de simulación**: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
* **Emergencia:** Es una combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad. Se le define también como la situación resultante de una combinación imprevista de circunstancias que requiere una acción inmediata; o el lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal de un sector o edificio debido a un siniestro. Dependiendo del tipo de emergencia, se adoptan procedimientos de seguridad que protejan a las personas del siniestro, que minimicen los efectos producidos a causa de éstos y que permitan la continuidad de las actividades normales del colegio.
* **Encargado Gral. De Emergencia**: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
* **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
* **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
* **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
* **Iluminación de emergencia**: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
* **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
* **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
* **Plan de emergencia y evacuación**: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
* **Pulsadores de emergencia**: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.
* **Red húmeda**: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Está conformado por una manguera conectada a la red de agua, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
* **Red inerte de electricidad**: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducir PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.
* **Red seca**: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.
* **Simulación:** ejercicio práctico, efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a simular un evento inquietante de peligro. − Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
* **Vías de evacuación**: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
* **Zona de seguridad**: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

 **INFORMACIÓN GENERAL**

**MATRICULA MARZO 2024**

|  |  |
| --- | --- |
| **CURSOS ENS. BÁSICA** | **CANTIDAD DE CURSOS** |
| **PRIMEROS**  | **3** |
| **SEGUNDOS**  | **3** |
| **TERCEROS** | **2** |
| **CUARTOS** | **2** |
| **QUINTOS** | **2** |
| **SEXTOS** | **2** |
| **SEPTIMOS** | **2** |
| **OCTAVOS** | **2** |
|  |  |
| **CURSOS ENS. MEDIA** |  |
| **PRIMEROS** | **2** |
| **SEGUNDOS** | **2** |
| **TERCEROS** | **2** |
| **CUARTOS** | **2** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  **MATRÍCULA BASICA:** |  **MATRÍCULA MEDIA:** | **TOTAL** |
| **660** | **322** |  |

**EQUIPAMIENTO PARA ENFRENTAR EMERGENCIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ELEMENTOS** | **SI** | **NO** | **CANTIDAD** | **UBICACIÓN** | **OBSERVACIONES** |
| EXTINTORES | x |  |  | Pasillo de módulos |  |
| RED HÚMEDA | x |  |  | Pasillos de patio |  |
| ALTO PARLANTES-BOCINA | X |  |  |  |  |
| ILUMINACIÓN EMERGENCIA |  | x |  | Interior de módulos |  |
| RADIO TRANSMISORES |  | x |  | ------------ |  |
| CAMPANA- TIMBRE | x |  |  |  |  |
| PULSADOR DE EMERGENCIA | x |  | 1 | Oficina Equipo Multidisciplinario |  |
| DETECTORES DE HUMO |  | x | ---------- | --------------- |  |
| PARLANTE-MICRÓFONO | X |  | 1 | Oficina Equipo Multidisciplinario |  |

**METODOLOGÍAS AIDEP y ACCEDER**

Las Metodologías empleadas AIDEP y ACCEDER, métodos propuestos por el “Manual, Plan Integral de Seguridad Escolar”, versión diciembre 2017, se puede descargar de la página de la ONEMI,(SENAPRED)

http://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/2012/1616 distribuido por el MINEDUC y la ONEMI(SENAPRED).

**MÉTODO AIDEP**

La Metodología AIDEP es una forma de recopilar información que debe quedar representada en un

mapa o plano de emergencia.

AIDEP es un acróstico que significan

**A** Análisis histórico

**I** Investigación en terreno

**D** Discusión de Prioridades

**E** Elaboración del Mapa o Plano

**P** Plan específico de Seguridad del Colegio

**MÉTODO ACCEDER**,

Para la elaboración de estos planes de respuesta se utiliza el método ACCEDER, que facilita la emergencia ya que recuerda los aspectos que siempre deben estar presentes en un Plan de respuesta ante una emergencia y que requieren una preparación efectiva y articulada.

ACCEDER es un acróstico que significa:

**A** Alerta y Alarma

**C** Comunicación y captura de información

**C** Coordinación – roles

**E** Evaluación preliminar

**D** Decisiones

**E** Evaluación secundaria

**R** Readecuación del Plan de emergencia

DEFINICIÓN ALERTA-ALARMA

* **Alerta y Alarma:** instancias previas a la respuesta frente a fenómenos determinados.
* **La Alerta** es un estado de vigilancia, que se valida o anula.
* **La Alarma** es cuando ya va a suceder de forma inminente, o está sucediendo. Una vez que Encargado General de Emergencia sepa lo que está ocurriendo, y que es algo que amerita evacuar hará sonar la alarma.

**La Comunicación interna: Se realizará a través de timbre o campana. Par impartir instrucciones se usará megáfono.**

 Comunicación externa: secretaria se contactará con servicios de emergencia, Bomberos, Ambulancia, Carabineros. A los apoderados, a través del correo electrónico, página web.

* **Coordinación:** se deben coordinar las actividades internas y externas que se realizarán en caso de emergencia.
* **Evaluación preliminar:** fase previa valoración de las consecuencias producidas por la emergencia. Se sacan conclusiones de las reales dimensiones del problema, ¿Qué pasó?, ¿Qué se dañó?, ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?
* **Decisiones:** de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, el Comité de Seguridad Escolar decidirá, continuar con las actividades docentes o no, asignar tareas especiales, reubicar, trasladar personas afectadas, etc.
* **Evaluación secundaria:** en esta etapa se cuentan con antecedentes más reales de la situación, va a depender de la magnitud de la emergencia, se debe profundizar en los daños que ha producido en la estructura del edificio, el ánimo de la comunidad escolar, etc. De acuerdo a esos antecedentes, se toman nuevas decisiones.
* **Readecuación del Plan de emergencia:** fase a cargo del Comité de Seguridad Escolar, permite aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores encontrados.

**Constitución del Comité de Seguridad Escolar del Liceo de Música de Copiapó, año 2024**

FUNCIONARIOS A CARGO: INSPECTORÍAS – DIRECCIÓN-COMITÉ DE SEGURIDAD

1. **COMITÉ DE SEGURIDAD DOCENTES** integrado por:

Sr Carlos Espinoza Profesor Educación Básica

 Sr Richard Delgado Profesor Educación Física

Sr. Henry Varas Profesor Educación E. Física

Sr. José Castillo Profesor de Ed. Musical

Sr. Juan Cortés Profesor de Ed. Musical

**2.- COMITÉ DE SEGURIDAD ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Sr. Tomás Zamora Inspector

Sr. Lidia Solar Inspectora

**3.- COORDINADORES DE PISO Y SECTORES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SECTORES / MÓDULOS | LUGARES | ENCARGADOS |
| 1 | Administración- Módulos piano-viento | NELSON OLIVARES- JUAN CORTÉS |
| 2 | Módulos Cuerda -viento - Lutería | JOSÉ CASTILLO |
| 3 | Computación-Biblioteca-Módulos percusión- Audio | PATRICIO MARDONES |
| 4 | Comedores-Salón- Laboratorio de piano | GRIMA GUERRA |
| 5 | Desarrollo Rítmico (arriba)-Laboratorios- Camarines(abajo) | LIDIA CORTÉS |
| 6 |  Salas 25-26 inspectoría Media (arriba)Sala coro-salas 12 y 13(abajo) | ISRAEL YENNY RODHIS  |
| 7 | SALAS 7-8-9-10-11 (abajo)Salas 20-21-22-23-24(arriba) | CARLOS ESPINOZAHENRY VARAS |
| 8 | Salas 14-15-16-17-18-19(arriba)Salas 1-2-3-4-5-6 (abajo) | TERESITA CARVAJALMARIA IDUARTE |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Gas-luz |   | Tomás Zamora |

1.-

### MISION DEL COMITÉ SEGURIDAD

##  La Misión del Comité es coordinar a toda la Comunidad Escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y comprometida participación en un plan de seguridad, que contribuya a resguardar la integridad física de todos sus integrantes velando permanentemente por el cumplimiento de este Plan y orientar las acciones que se generen a partir de la evaluación de las prácticas de simulacros de emergencia, mejorando los tiempos de reacción y de eficiencia en las tareas planificadas.

La Misión se cumple:

* Recabando información
* Diseñando y actualizando permanentemente el Plan
* Proponiendo objetivos concretos

 **INTRODUCCION**

 Chile es un país con una historia de catástrofes naturales. A pesar del crecimiento en cuanto a infraestructura y medios tecnológicos, resulta imprescindible educar en cuanto a las conductas se seguridad que se debe adoptar ante un evento como siniestros, sismos, etc.

 Siendo las emergencias eventos no deseados e inesperados, es que debemos tener en cuenta también que cada vez tendremos nuevos alumnos, los cuales deben incorporar los procedimientos y conductas de seguridad que les permitan salvaguardar su integridad física y psicológica.

PLAN DE CONTINGENCIA

# Objetivo General

Implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para alumnos(as), docentes, asistentes de la educación, conocido por todos, con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento y el bienestar físico de los componentes de la Unidad Educativa.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Crear conciencia de autoprotección y de protección al menor o adolescente en su accionar diario.
2. Crear conciencia de autoprotección ante la presencia de eventos naturales que causen pánico en la comunidad estudiantil y educativa del establecimiento.
3. Conocer planes de evacuación, para reaccionar adecuadamente ante emergencias como: sismos, incendios, cortes de energía eléctrica, explosiones, emergencias de salud, etc.

1. Minimizar el riesgo de accidentes ante la presencia de situaciones de emergencia, tanto en el alumnado como en el personal educativo, administrativo y de servicio del Liceo.
2. Planificar prácticas de evacuación en colaboración con todo el personal del establecimiento.
3. Identificar, evaluar y eliminar riesgos potenciales que se presentan en nuestro establecimiento frente a un caso de incendio, terremotos, inundaciones, estructuras del establecimiento o rutas de escape bloqueadas.
4. Practicar simulacros en los que participen todas las personas que se encuentren en el interior del Liceo ante algún evento que produzca alarma generalizada.
5. Identificar y señalar correctamente zonas de seguridad y vías de escape.
6. Crear una Brigada de Emergencia constituida por agentes del mismo establecimiento.
7. Crear conciencia de la importancia de tomar en serio cada uno de los simulacros de evacuación ante emergencias.
8. Practicar simulacros en los distintos ambientes en los que se desenvuelve el alumno: comedor, salón, sala de computación. Biblioteca, recreos, sobre el escenario, etc.
9. Establecer roles de la Brigada de Emergencia.
10. Crear espacios para concretar reuniones del Comité de Seguridad.
11. Chequear constantemente cada rincón del Liceo para determinar los lugares críticos y solucionarlos a la brevedad.
12. Mantener una comunicación activa con Redes de apoyo (Bomberos, PDI, Mutual de Seguridad)
13. Identificar los riesgos que hay en nuestro entorno liceano y hogareño.
14. Analizar situaciones de riesgo en las calles y reflexionar sobre sus causas.
15. Desarrollar capacidades para el conocimiento propio y para cultivar un autoconcepto sustentador de la estima y seguridad en sí mismo.
16. Promover y ejercitar el desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cumplimiento de normas de seguridad.

**3.-**

**ORGANIZACIÓN**

 El personal que se encuentre trabajando en el establecimiento educacional como también Alumnos, Padres, Apoderados y otros relacionados que por razones educativas de los alumnos se encuentre en éste, deberá proceder a enfrentar una emergencia de acuerdo a las pautas que se indican a continuación, en coordinación con el personal del Establecimiento Educacional, acatando por supuesto las instrucciones que establece este instrumento y la de los líderes en el momento que las circunstancias lo requieran.

 Los líderes del establecimiento en todo momento son según se indica y a falta de éste lo sucederá quien se detalla a continuación:

LIDER *1 : Sra. Daniela Guzmán Torres, directora*

LIDER *2 : Sr. Nelson Olivares Inspector General E. Media.*

LIDER *3 : Sra. Astrid Zeballos García Inspector General E. Básica.*

LIDER *4 : Sr. Aliro Morales Zapata Encargado U.T.P Media*

LIDER *5 : Sra. Ximena Tirado Porcile Jefe UTP E. Básica.-*

LIDER 6 : Sr. Carlos Espinoza Docente Ens. Básica

LIDER 8 : Sra. Lidia Solar Cortés, Asistente de la Educación.

**COMITÉ PARITARIO 2024**

**2.- COMITÉ PARITARIO 2024**

**TITULARES DESIGNADOS POR EL ESTABLECIMIENTO**

Directora del Establecimiento: Señora Daniela Guzmán

Inspector General Enseñanza Media: Señor Nelson Olivares

Inspectora General Enseñanza Básica Señora Astrid Zeballos

**SUPLENTES DESIGNADOS POR EL ESTABLECIMIENTO**

Annarella Brown: Asistente de Educación

Grima Guerra: Asistente de Educación

Rodrigo Tapia: Docente

**TITULARES ELEGIDOS POR LOS FUNCIONARIOS**

Carlos Espinoza: Docente

Francisco Badilla: Docente

Teresa Ríos: Asistente de Educación

**SUPLENTES ELEGIDOS POR FUNCIONARIOS**

Juan Cortés: Docente

Jennifer Acuña: Docente

Fanny Bolados Asistente Educación

El Comité es presidido por la directora del Establecimiento señora ***Daniela Guzmán Torres***

Secretario de Actas: profesor Juan Cortés

**FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO**

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es el organismo técnico de participación entre la empresa y trabajadores para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

**PRINCIPALES FUNCIONES COMITÉ PARITARIO**

1) Asesorar e instruir sobre la correcta utilización de los instrumentos de protección.

2) Vigilar el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de medidas de prevención, higiene y seguridad.

3) Investigar las causas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.

3) Decidir si el accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.

4) Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.

5) Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo (Instituto de Seguridad Laboral).

6) Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir esta finalidad o en la misma empresa, industria o faena.

Las decisiones adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley N°16.744 serán obligatorias para la empresa y los trabajadores.

### *Protocolos de Actuación frente a Emergencias*

### *Procedimiento General*

### Al escuchar la alarma de evacuación:

### • Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.

### • Conservar y promover la calma.

### • Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.

### • Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores -montacarga, si estos existen.

### • No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.

### • Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.

### • Evite llevar objetos en sus manos.

### • Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

### • Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

###

### Observaciones Generales

### • Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.

### • Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.

### • No corra para no provocar pánico.

### • No regrese para recoger objetos personales.

### • En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.

### • Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.

### • Es necesario rapidez y orden en la acción.

### • Use el extintor sólo si conoce su manejo.

### • Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

###

# A.- Activación de la Alarma

Cualquier persona ya sea alumno, docente, personal administrativo, de servicios, apoderado, deberá informar al coordinador o coordinadores, cuando se esté ante la presencia de algún evento de emergencia.

El coordinador deberá dar la alarma que proceda en el caso requerido.

Se deberá solicitar el apoyo de las entidades de seguridad pública, en caso de que se requiera presencia de: Ambulancia, Bombero, Carabineros.

El mismo líder responsable de dar la alarma procederá a concluir la emergencia haciendo sonar el timbre.

**B. Activación del Plan**

* Se procederá a la evacuación inmediata de todos los ocupantes del establecimiento hacia los Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE).
* La evacuación deberá ser ordenada y sin correr. En caso que se produzca alguna situación de pánico, se dará aviso al coordinador. En ningún caso se deberá suspender o entorpecer la evacuación masiva por casos puntuales de pánico.
* Utilizar las vías de evacuación señalizadas para tal efecto y dirigirse hacia el PEE. Esperar en ese lugar hasta que se haga el recuento respectivo y se autorice su salida.
* La autorización de salida sólo será entregada por el coordinador o coordinadores del plan de seguridad escolar. Una vez que se haya superado el evento o cuando por necesidad de la misma emergencia se requiera.
* Ayudar a las personas que por su condición física requieran asistencia para evacuar el sector siniestrado llevándolas hacia los PEE.

### *PLAN DE EMERGENCIA*

Este Plan está elaborado con el fin de:

1. Evitar accidentes cotidianos
2. Enfrentar:

a) Catástrofes Naturales (Sismos, Terremotos)

b) Incendios

c) Emergencias de Salud

d) Explosiones

e) Inundaciones

f) Emanaciones de Gas u otro elemento Químico.

**ESTRATEGIAS:**

1. Formar Equipo de Seguridad, integrado por Dirección, profesores, asistentes de la Educación y representantes del Consejo Escolar y redes de apoyo (Bomberos de la Sexta Compañía, PDI, Mutual de Seguridad)
2. Ubicar los espacios de riesgo dentro del establecimiento y estudiar la forma de resolverlos.
3. Invertir dinero en mantención solucionando así las situaciones de riesgo encontradas.
4. Sensibilizar a los alumnos y alumnas sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.
5. Incentivar la prevención de accidentes escolares permanentemente integrando la seguridad en los distintos subsectores y niveles de aprendizaje.
6. Confeccionar memorándum para profesores y asistentes de la educación, con el fin de que sea conocido por toda la Unidad Educativa, en clases y reuniones de apoderados.
7. Mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante) Bomberos, Mutual de Seguridad para eventualidades planificadas y no previstas.
8. Mantener a la vista teléfonos de emergencia.
9. Confeccionar Plan de Evacuación.
10. Señalizar vías de evacuación.
11. Señalizar puertas de evacuación con material reflectante o fluorescente.
12. Tener personal a cargo para uso de extintores.
13. Coordinar tareas de escape.
14. Realizar instrucción y reforzamiento teórico una vez en el semestre, indicando procedimientos en caso de emergencia.
15. Contar con pedestal y micrófono habilitado para instruir a alumnado, profesores y personal en general en caso de emergencia.
16. Realizar simulacros de emergencia, por lo menos una vez al mes, aplicándolos en los distintos ambientes en que se desenvuelve el alumnado.
17. Recorrer constantemente todas las dependencias para mantener vías de evacuación y puertas de emergencias sin obstáculos.
18. Indicar puertas de evacuación del salón y comedor con material fluorescente o reflectante.
19. Mantener puertas abiertas detrás del escenario para facilitar evacuación en ensayos o presentaciones de los conjuntos musicales u otra presentación-
20. Repetir indicaciones sobre acciones ante emergencias, indicando salidas de emergencias, zonas de seguridad en cada acto matinal de E. Media y E. Básica.
21. Delegar a un funcionario de la cocina y del Liceo para el corte del suministro de gas.
22. Descongestionar comedor en las horas de almuerzo, dando distintos horarios para Básica y Media.
23. Integrar en los simulacros al personal de la JUNAEB.
24. Instalar pasamanos en bajada desde Sala de profesores
25. Pintar una quinta Zona de Seguridad para contener los alumnos y Profesores de los módulos del Primer piso.
26. Capacitar al Comité de Seguridad y Asistentes de la educación en Primeros Auxilios.
27. Mantener reunión del Comité de Seguridad una vez al mes.
28. Utilizar micrófono para hacer llamado de un alumno/a al ser retirado/a por su apoderado después de un sismo.
29. Instalar extintor en los Laboratorios de Química y Ciencias Naturales y su respectiva señalética.
30. Revisar constantemente las redes húmedas.
31. Entregar copia de llaves a encargada de Biblioteca, Informática, Dirección Rítmico Melódico y Luthería (lado Central de Instrumentos)

 ***DISPOSICIONES GENERALES ANTE EMERGENCIAS***

1. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
2. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicios de Salud (Hospital, Mutual, ACHS, posta) deben estar colocados en lugares visibles en Recepción.
3. Todo el personal debe conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para esto deben hacerse ensayos generales sin aviso.
4. A la entrada del Liceo se instalará un plano, en que se indique claramente las ubicaciones de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad que le corresponde acudir a cada curso en el momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
5. En relación a las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.
6. Cada integrante del Comité de Seguridad tendrá un juego de llaves de los portones de evacuación, de la sala de primeros Auxilios y de los recintos del gas licuado.

***LABOR DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EN GENERAL.***

1. Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar.
2. Acudir a los lugares designados y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma e informar a sus jefes directos.
3. El personal que tenga la responsabilidad de cortar el suministro de energía (luz, gas) y/o agua deben realizar tal operación después del sismo.

***LABOR DE LOS PROFESORES JEFES***

1. Designar a dos alumnos encargados de abrir la puerta. Ambos serán designados Líder de Seguridad (LISE)
2. Realizar a lo menos un ensayo mensual en cada consejo de curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación y/o llevarlos a otro ambiente y hacer el simulacro respectivo (comedor, salón, biblioteca, laboratorio inglés, etc.)
3. Cronometrar cada ensayo de evacuación.
4. Dar a conocer errores cometidos en cada ejercicio de simulacro para corregirlos en próxima actividad. O emergencia real.
5. Insistir en el autocontrol (Sin gritar, correr ni llorar). Se produce pánico colectivo.
6. En caso de emergencia en un recreo, cada individuo que esté dentro del recinto, deberá acercarse a la zona de emergencia más cercana al lugar desde donde se encuentra.
7. Realizar instrucción y reforzamiento teórico, una vez al mes indicando procedimientos en caso de emergencia.
8. Después de una emergencia, el Profesor Jefe se hará cargo de su curso para resguardar la entrega de cada alumno a sus respectivos padres o apoderados después de transcurrido mínimo una hora después del siniestro.
9. Verificar la totalidad de alumnos según asistencia registrada en la primera hora de clases y los retiros realizados durante el transcurso de las clases realizadas en la jornada.
10. El Profesor Jefe debe acercarse con sus alumnos, al portón destinado al curso que supervisa para el retiro respectivo de sus padres o apoderados autorizados con anterioridad.

***LABOR DEL PROFESOR DE ASIGNATURA***

1. En caso de temblor, el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos asignados de abrir la puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la calma mientras pasa el temblor.
2. Evacuar serenamente siempre que el movimiento telúrico se lo permita, de lo contrario quedarse en el lugar que se encuentra, buscando el triángulo de la vida.
3. Dada la orden de evacuación, hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, rápido, pero sin correr, sin hablar, ni menos gritar. El profesor es el último en salir.
4. Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a TOMAR ASISTENCIA OBLIGATORIA A SUS ALUMNOS. Con tal de chequear que se evacuó en su totalidad y llegaron todos a la zona establecida.
5. En caso de emergencia en recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los estudiantes.
6. Una vez determinados los daños, accidentes y toma de decisiones, el profesor de asignatura entregará al grupo curso con el libro de clases respectivo a su Profesor Jefe correspondiente. Deben quedarse en zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
7. Implementar plan de seguridad escolar por ciclos para lograr la transversalidad respectiva.

**LABOR DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

1. **PARADOCENTES O INSPECTORES DE PATIO.**
* Liberar las zonas de salida del establecimiento de posibles obstáculos que dificulten la salida hacia el exterior.
* Tomar posesión en el ingreso al establecimiento educacional para evitar el ingreso de quienes acuden a éste con fines personales y particulares, como es el caso de Padres y/o Apoderados en busca de información o bien de sus hijos.
* Cortar la luz, el agua y el abastecimiento de gas, como también apagar todos los artefactos eléctricos.
* Colaborar con los profesores jefes en el logro del orden en el retiro de los alumnos por sus respectivos Padres o Apoderados

**Divulgación de Planes de Emergencia**

Los planes de emergencia tienen por finalidad proteger a las personas y bienes que se ven involucrados ante un evento, sobre todo si estos requieren la presencia de unidades y brigadas de apoyo para prestar asistencia

Por lo anterior se hace imprescindible el realizar la divulgación masiva a todos los que interactúan en alguna medida en las dependencias del establecimiento, para lo cual se enuncian los siguientes requerimientos:

1. Realizar charlas explicativas a los alumnos, docentes administrativos, personal de servicio y apoderados, en las cuáles se deberán indicar los procedimientos de emergencia para todo tipo de eventos.
2. Entregar trípticos de información para el conocimiento masivo de cómo actuar ante alguna emergencia.
3. Realizar reuniones generales con los padres y/o apoderados para dar a conocer cuáles son los planes de emergencia que realiza el Liceo.
4. Informar que se realizarán simulacros que tienen por objeto educar ante la emergencia a todos los integrantes de la comunidad escolar
5. Solicitar a los apoderados que dejen constancia por escrito de quién será el encargado de retirar a su pupilo(a) después de un terremoto u otro evento que signifique detener el accionar normal del establecimiento.

Es necesario dar a conocer a padres y apoderados los procedimientos a seguir en caso de una emergencia, evitando así que se presenten situaciones como las que a continuación se detallan:

1. Concurrencia masiva por parte de los Padres y/o apoderados para el retiro de los alumnos.
2. Agolpamiento en las puertas de ingreso al establecimiento.
3. Pánico generalizado.

**Por lo anterior se deberán considerar los siguientes tópicos:**

1. Solicitar a los apoderados, que se organicen como grupo familia, el cómo van a proceder para el retiro de su pupilo. Determinar quién lo hará. En caso de tener otros hijos mayores, que éstos se hagan cargo de su hermano menor, esperando el momento propicio para hacer retiro del establecimiento. Lo harán en zona de seguridad respectiva.
2. Retirar a alumnos después de haber transcurrido mínimo una hora después del evento.
3. Indicar qué zonas de salida del recinto será para cursos determinados.
4. Respetar indicaciones relacionadas con lugar y tiempo de retiro de los alumnos.
5. Esperar que el Profesor Jefe que corresponde al curso del alumno que se retira, lo entregue al apoderado o padre respectivo.
6. El Profesor Jefe no se retirará del recinto hasta haber entregado el último alumno a su cargo.
7. Informar a los Padres de cómo se está controlando la Emergencia
8. Indicar cuáles son las personas que tienen algún tipo de lesión.
9. Informar que ya se han tomado todas las medidas de control necesarias
10. Apoyar en lo que sea necesario para evitar situaciones de conflictos personales que pueden agravar la emergencia.

***RESPONSABILIDADES***

1. ***DOCENTES.*** Serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.
2. ***ALUMNOS.***  Serán responsables de acatar todas y cada de las instrucciones que los líderes deban cumplir
3. ***PADRES Y APODERADOS.*** Serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Establecimiento, como también deberá actuar de tal modo que no altere desde el exterior los procedimientos internos (Ej.: Ingreso masivo al establecimiento post -evento)
4. ***DIRECTORA.*** Liderará, apoyará, participará y entregará los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.
5. ***ADICIONALES.***

A través de este instrumento se asignan las responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz.

**DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EMERGENCIAS**

**LUGARES DE EVACUACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LUGAR EVACUACIÓN** | **FUNCIONARIOS** | **CURSOS** |
| **PORTÓN 5** | **MARCIA CORTÉS- YENNY ROHDIS** | **7°-8°- MEDIA-** |
| **COSTADO SALÓN** | **ANARELLA BROWN- GRIMA GUERRA** | **1°-2°** |
| **PUERTA PRINCIPAL** | **MARIA IDUARTE- ROMELIA RODRIGUEZ** | **3°-4°** |
| **ESTACIONAMIENTO** | **TERESA CARVAJAL-MILENE** | **5°-6°** |

### 1.- PROTOCOLO EN INCENDIO

### Para todos los usuarios del establecimiento:

###

### Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

###

### • Mantenga la calma.

### • Avise de inmediato a personal del establecimiento.

### • Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).

### • En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.

### • En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.

### • Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.

### • No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.

### • En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.

### *• En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.*

###

### 2.- PROTOCOLO EN SISMO

### *Para todos los usuarios del establecimiento:*

###

### *Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:*

###

### *Durante el sismo:*

* En caso de producirse un sismo en las horas de recreo, dirigirse a las zonas de seguridad más cercanas.
* Al escuchar la alarma y siguiendo las órdenes diríjase con los alumnos a las zonas de seguridad.
* Los encargados cierran las puertas de entrada. Si es un terremoto se corta el gas y la electricidad.
* Espere indicaciones manteniéndose con sus alumnos protegidos en las zonas de seguridad.
* Si el sismo se manifiesta estando en algún lugar cerrado (salas, módulo, salón) y el sismo le impide caminar permanezca en el lugar y busque protección debajo de escritorios o mesas. De la orden de agacharse y cubrirse buscando protección. (esto no aplica en casos que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).
* Abrir una o las puertas que servirán de vías de escape.
* Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
* Aleje a los alumnos de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.

###

´**PROTOCOLO DE SISMO EN SALÓN**

* El salón es considerado un lugar de clases y es de real importancia que mantenga abierta sus puertas laterales y de salida en la parte posterior.
* Frente a un movimiento telúrico y/o emergencia, los alumnos dejarán sus instrumentos y procederán a realizar evacuación a la zona de seguridad en dónde esperan instrucciones.
* Se desalojará al público presente en la ceremonia según indicaciones entregadas por el locutor, quién solicitará el abandono tranquilo a la zona de seguridad.
* Se mantendrá indicaciones visibles de evacuación en las entradas del salón.

### *Después del sismo:*

* Una vez pasado el sismo, se deberá realizar el recuento respectivo.

### Espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias y a través del parlante.

### Siga las instrucciones del coordinador o docente de apoyo.

### Evacúe las salas sólo cuando se lo indiquen, abandone por la ruta de evacuación autorizada y apoye a sus alumnos y personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, etc.).

### Mantenga la calma de los alumnos. Recuerde que al salir no deben correr. Insista a los alumnos que se encuentren en los segundos pisos que, al bajar por las escaleras, siempre deben circular por costado derecho, mirando los peldaños y tomados del pasamanos.

### No regrese a las salas, sólo quédese con los cursos en las zonas seguras. Cuente a sus alumnos. Personas de ayuda recorrerán el establecimiento para detectar posibles alumnos rezagados en lugares como baño.

* Mantenerse en los PEE (Plan de Emergencia Exterior)o zonas de seguridad hasta que el coordinador determine que deben ser abandonados
* No permita que los alumnos regresen a las salas y/o módulos a buscar sus mochilas.

### Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

* Dirección entregará información para enviar a los apoderados.
* Será la Dirección quién indicará la evacuación del establecimiento. No lo deben hacer los profesores o asistentes sin recibir indicación de directora o encargado de seguridad

***ACCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA. (SISMO-TERREMOTO-INCENDIO)***

1. Mantener el corte de la electricidad, agua y gas, hasta que se revise el estado de las instalaciones.
2. No encender velas, lámparas u otro artefacto eléctrico hasta estar seguro de que todo está controlado.
3. Recorrer las distintas dependencias para descubrir si hay personas lesionadas, atrapadas o muertas.
4. Atender a las personas que están en estado de shock, lesionados, atrapados o heridos. No mover a heridos graves salvo peligro mayor.
5. Ordenar, limpiar y despejar de escombros, vidrios u otros elementos si los hay.
6. No tocar líneas de energía caídas u objetos en contacto con éstos.
7. Evitar el uso de teléfonos y guardar exclusividad para temas de emergencias que se deriven del evento (Ambulancia, Bomberos, etc.)
8. Ordenar, limpiar y despejar de escombros, vidrios u otros elementos si los hay.
9. No tocar líneas de energía caídas u objetos en contacto con éstos.
10. Evitar el uso de teléfonos y guardar exclusividad para temas de emergencias que se deriven del evento (Ambulancia, Bomberos, etc.)

### 3.- PROTOCOLO EN FUGA O EMANACIÓN DE GAS

### *Para todos los usuarios del establecimiento:*

Se considera iniciada la emergencia, cuando la Dirección del establecimiento informa y efectúe el llamado al 132 de bomberos, mediante el cual el organismo coordinador ONEMI dispondrá la concurrencia a la emergencia.

###

### *Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:*

* En caso de olor a gas en dependencia del establecimiento de deberá dar aviso de inmediato a la dirección.
* Se corta de inmediato el suministro de gas y cualquier fuente de energía.
* Se evacúa a los alumnos se encontraren en el sector.

### Abra ventanas si es un lugar cerrado modo de realizar una ventilación natural

### No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.

### Dé aviso al coordinador general de seguridad y a personal del establecimiento.

* El coordinador o líder solicita la presencia de organismos de seguridad informando a la central de bomberos mediante un llamado telefónico 132.
* La Dirección debe informar al SLEP, Dirección Provincial y SEREMI de educación.

De ser necesario evacuar el establecimiento, solicitar apoyo a Carabineros

* No reingresar a clases hasta recibir indicaciones del personal autorizado de emergencia, bomberos informa de las condiciones de ventilación.

***En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda. -***

### 4.- PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

### *Para todos los usuarios del establecimiento:*

###

### Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

###

### • Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.

### • Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

### • ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

### • El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

###

***Evacuaciones por Explosiones***

1. Dar el aviso respectivo a las unidades de apoyo externo (ABC)
2. Aislar el área
3. Este tipo de siniestros pueden producir traumas de consideración por lo que se debe despejar el sector lo antes posible.
4. Rescatar a las personas lesionadas y trasladarlas a un lugar seguro, teniendo cuidado de no causar daños físicos mayores.
5. No realizar rescates si no se cuenta con protección y preparación adecuada.
6. Dar el aviso a las unidades externas de apoyo que sean necesarias, ya que las explosiones podrían producir incendios
7. Una vez despejada el área realizar el procedimiento para la evacuación de incendios.

###

**5.- PROTOCOLO ENTREGA DE CUERPO DE ALTA PELIGROSIDAD DESDE SERVICIO MÉDICO LEGAL(SLM)**

Se recibe la información del servicio médico legal por medio de wasap a la directora indicando la peligrosidad o de riesgo por la presencia de familia y/o amigos del fallecido. Determinada la hora de entrega del cuerpo de alta peligrosidad se tomarán las siguientes medidas:

1. Determinada la hora del retiro del cuerpo si coincide con la salida de término de jornada, se dará salida previo aviso a los apoderados una hora antes. Los alumnos que no sean retirados quedan a resguardo al interior del establecimiento.
2. Si la hora del retiro del cuerpo, coincide durante la jornada escolar, la dirección informará por wasap institucional y/o personal la instrucción de cierre de las puertas de entrada, portones de salida y resguardo en salas por la emergencia suscitada en el exterior y frontis del Servicio Médico Legal.
3. Terminada la emergencia determinada por el servicio médico legal y carabineros, la directora dará aviso por el wasap institucional y en forma personal el término de la emergencia.

**6.- PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE REOS.**

Al recibir la Dirección del establecimiento información a través de wasap y/o teléfono del centro de reclusión penitenciaria en caso de fuga de reos, se considerarán las siguientes acciones:

1. Se procede al cierre inmediato de las puertas de entrada y salida.
2. Se informa de la situación a todos los funcionarios, quienes mantienen a los cursos en sala. Ningún alumno ni funcionario podrá salir de sala mientras se mantenga la emergencia.
3. Se informará a los apoderados a través de wasap de las medidas tomadas para su tranquilidad.
4. Si la emergencia se desarrolla durante la jornada escolar, los alumnos se mantienen dentro de las salas contenidos por funcionarios y docentes
5. Si coincide con la salida de término de jornada, se dará autorización terminada la emergencia según disposiciones de carabineros.
6. Terminada la emergencia avisada por carabineros, la directora dará el aviso por el wasap institucional y en forma interna, del retiro de los alumnos.
7. Se informa a los apoderados de la salida de los cursos en los portones establecidos.
8. Se mantiene contacto informativo con los apoderados del proceso del retiro de alumnos.

**7.- PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR PRESENCIA DE MALOS OLORES**

**EN EL ESTABLECIMIENTO**

**ANTE EMANACIONES DE MALOS OLORES O SOSPECHA DE ÁCIDO SULFÍDRICO**

Establecido la presencia de malos olores el responsable Directivo o encargado de seguridad procederá a realizar la activación del protocolo:

PROCEDIMIENTO A CONSIDERAR

* Frente a la detección de malos olores la Dirección será la encargada de llamar a Bomberos y Al sostenedor.
* En caso de comprobarse la existencia de algún gas se activará el protocolo de emergencia con Dirección, Secretaría Ministerial-Slep para recibir órdenes respecto al procedimiento a realizar. En función de ello, se tomará decisiones según la gravedad del caso con los protocolos correspondientes.
* Los encargados de seguridad y funcionarios proceden a aislar el sector en donde se perciben los olores.
* Se abren las ventanas y se procede a retirar a los alumnos de los sectores cerrados (salas- salón- comedor etc).
* Se realiza una evacuación a zonas de seguridad que se encuentren alejadas del sector del mal olor.
* Se procede a seguir indicaciones de organismos encargados Bomberos- Senapred(exOnemi)
* Se solicita apoyo de carabineros en la necesidad de evacuar el establecimiento.

**8.- PROTOCOLO FRENTE A ASALTOS**

**1.- Durante el asalto:**

* Permanezca en el lugar.

En caso de que se ordene la salida, el empleador deberá proceder a la evacuación de los trabajadores.

**Medidas recomendadas**

* Mantenga siempre la calma.
* En caso de sufrir un asalto, no opongas resistencia.
* En presencia de delincuentes, no ejecute acciones que pueden poner en riesgo su vida o la de otras personas, como tener comportamiento desafi­ante o intentar tomar registro de video o audio.
* Permanezca en el lugar. En caso de que se ordene la salida, el empleador deberá proceder a la evacuación de los trabajadores.

-Si ha sido informado que en su entorno se han presentado asaltos anteriormente, informe a **carabineros al teléfono 133. M**

**2.- Después del asalto**

- Una vez que se encuentre en un lugar seguro, llame a carabineros (133).

 - Si presenta una lesión producto del asalto, asista a un establecimiento de salud indicado.

- Si las instalaciones del centro de trabajo o los elementos de seguridad presentan daños, informe a su supervisor. Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

**9.-PROTOCOLO DE TERRORISMO**

En caso de atentado:

* Siga todas las instrucciones que entregue las autoridades a cargo del procedimiento.
* Alejar a los alumnos del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura.
* Diríjase a las salidas que el monitor o coordinador de seguridad informe y procure conocer la ubicación de las salidas de emergencia o vías de evacuación.
* En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal a cargo de seguridad y dirección.
* Si se encuentra en un edificio o lugar cerrado dirigirse a las Salidas de emergencia o vías de evacuación.
* Evitar la utilización del montacargas porque puede quedar encerrado.
* Conservar la calma le permitirá tener más posibilidades de no sufrir accidente.
* No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas.
* Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras personas a escapar del foco de peligro.
* Tanto se encuentra en la vía pública como en un edificio o lugar cerrado, si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese.
* Protéjase tras algún muro u otro obstáculo resistente.
* Si se oculta en un establecimiento, local, sala etc.cierre por dentro reforzando el cierre con muebles y aléjese de la puerta.
* Silencie el celular y de orden de esconderse bajo las mesas.
* Esperar en completo silencio las ordenes de los coordinadores de seguridad

**10.- PROTOCOLO FRENTE A ALUVIONES E INUNDACIONES**

* Se debe seguir las instrucciones de las autoridades: se evacua el establecimiento recibida la orden de desalojo para acercarse a zonas seguras.
* Mantenerse en el lugar informado, hasta que los padres lleguen al lugar de evacuación alejándose del cauce del río.
* En caso que no se alcance a evacuar, buscar protección en los segundos pisos del establecimiento.

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

**AMBULANCIA-SAMU 131**

 **BOMBEROS: 132**

**PLAN CUADRANTE-CARABINEROS 133**

**ONEMI - SENAPRED 981450090**

**SLEP**

### *11.- Procedimiento en caso de Accidente Escolar*

###

### *Para todos los usuarios del establecimiento:*

###

### *Al producirse un accidente escolar y sea el más cercano al herido, realice las siguientes acciones:*

### *• No sea impulsivo.*

### *• Evalúe la escena. Observe bien y valore todos los factores.*

### *• Antes de actuar directamente pida ayuda.*

### *• Actúe con prudencia. Sepa lo que no debe hacer.*

### *• Envíe a dar aviso inmediato a un adulto si es que usted no lo es.*

### *Al hacer contacto inicial con el accidentado las preguntas a realizarle son:*

### *• ¿Qué pasó?*

### *• ¿Cómo fue?*

### *• ¿Cuándo sucedió?*

### *Llamar al 131 sólo en caso de que realmente sea necesario. Al llamar y al hacer contacto con el oficial de servicio, el protocolo es el siguiente:*

### *• ¿Qué pasó?*

### *• Entregar dirección con puntos de referencia.*

### *• Informar si hay peligro en el lugar.*

### *• Informar cuantas personas hay lastimadas, y si están conscientes y respiran.*

###

**11.- PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES. -**

 El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de algún alumno(a) del liceo de música de Copiapó, tanto al interior del recinto del colegio o en actividades escolares fuera de él.

1.- GENERALIDADES:

 - Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa al establecimiento educacional o viceversa.

 - En caso de accidente escolar todos los (as) estudiantes, tanto de enseñanza básica como de enseñanza media, están cubiertos por seguro escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

 -Corresponderá al Servicio de Salud la competencia general en materia de supervigilancia y fiscalización de la Prevención, Higiene y Seguridad de las dependencias del colegio, cualquiera sea la actividad que en ellos se realice.

 -Todo alumno(a) al ingresar al colegio deberá llenar una ficha médica con todos los datos solicitados, especialmente los que dicen relación con alguna afección, alergia a medicamentos o enfermedad que presente, para tener los antecedentes frente a una emergencia.

 -Inspectoría será la encargada de Accidente Escolar del colegio, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.

 -El colegio (siempre) mantendrá a lo menos dos asistentes de la educación capacitados para la prestación de primeros auxilios y gestionará una capacitación (anual) de actualización. A esta capacitación se agregará personal que trabaja en las diferentes dependencias del Liceo.

 -El colegio mantendrá una sala de primeros auxilios, equipada con los implementos necesarios y permitidos para ejecutar las maniobras de primeros auxilios autorizadas.

 -Se establece que el colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a los alumnos(as). En el Caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el período escolar, éstos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.

 -Todo alumno(a) tiene el deber de colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran al interior de la institución.

**2.- PROCEDIMIENTOS**:

 Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno(a) accidentado(a), sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a inspectoría, cuyo personal son los encargados y capacitados para aplicar los primeros auxilios.

 Detectado un accidente, el o los asistentes procederán de acuerdo a lo siguiente:

 2.1.- Ubicación y aislamiento del accidentado.

 2.2.- Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al accidentado(a) en el mismo lugar o trasladarlo a la sala de Primeros Auxilios.

 2.3.- en cualquiera de los dos casos, los asistentes realizarán los primeros auxilios correspondientes.

 2.4.- En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, perdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpe en la espalda, quemaduras, u otros que inspectoría determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el director(a) o quien lo subrogue tomará la decisión de traslado en vehículo particular.

 2.5.- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo(a) será trasladado(a) al hospital San José del Carmen de Copiapó.

 2.6.- Inspectoría procederá a completar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.

 2.7.- El alumno(a) que sea trasladado al hospital, será acompañado por personal de inspectoría, quien deberá permanecer en el hospital con el alumno hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca debe quedar solo.

 En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, deben trasladar de inmediato al alumno(a) al centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho a secretaría, quien lo comunicará al apoderado y solicitará a inspectoría la elaboración del formulario del seguro escolar. Este formulario, inspectoría lo debe llevar al hospital, en el caso que el accidente haya ocurrido en Copiapó. Si el accidente ocurre fuera de Copiapó, secretaría se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado, para requerir información sobre la tramitación del seguro escolar. El profesor o inspector acompañante debe permanecer con el alumno(a) hasta la concurrencia de sus padres o apoderados.

 En el caso de accidentes de trayecto es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al hospital o centro asistencial más cercano, lo que deben comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar de inspectoría.

 Dolencias o enfermedades preexistentes no constituyen accidente escolar.



**ETAPAS PARA SEGUIR EN UN ACCIDENTE ESCOLAR**

AL PRESENTARSE UNA SITUACIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR EL PROTOCOLO DE ACCIÓN A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:

A.-EN PRIMERA INSTANCIA EL ALUMNO(A) ES EVALUADO EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE POR UN FUNCIONARIO.SI ÉSTE NO ES GRAVE ES TRASLADADO A LA PORTERÍA DEL COLEGIO.

B.-SI EL ACCIDENTE ES GRAVE SECRETARÍA LLAMA DE INMEDIATO A EMERGENCIA Y AL APODERADO. EN TANTO EL ASISTENTE PREPARA LA “DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR”. EN CASO DE QUE LA SITUACION AMERITE TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL Y EL APODERADO NO HA LLEGADO AL ESTABLECIMIENTO, SE REUNIRÁ CON EL FUNCIONARIO A CARGO DEL ALUMNO(A) EN EL HOSPITAL.

C.-TODO ACCIDENTE DEBE SER REGISTRADO EN LA “DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR”, ENTREGADO POR EL ESTADO Y EN LA BITÁCORA DEL COLEGIO.

D.-UNA VEZ EN EL CENTRO ASISTENCIAL EL ALUMNO(A) SE ENTREGA AL CUIDADO DEL APODERADO, QUIEN PROSIGUE CON LOS TRAMITES SOLICITADOS EN ÉSTE.

E.-CUANDO SE TERMINA EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL ALUMNO(A) EL APODERADO DEBE PRESENTAR EN EL ESTABLECIMIENTO EL REPORT. DE ACCIDENTE, FIRMADO Y TIMBRADO POR EL HOSPITAL.

**PRIMEROS AUXILIOS:** Para estos efectos el establecimiento cuenta con la respectiva sala de urgencia la cual se encuentra implementada con los siguientes elementos:

-Manual o curso de Primeros Auxilios

-Botiquín

-Camilla y Colchoneta respectiva

-Collar Cervical Ajustable (3 unidades)

-Tabla Espinal de inmovilización y rescate (3 unidades) más una en Hall

-La sala cuenta con lavamanos provista de red de agua

-Escritorio

***DISPOSICIONES GENERALES EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES***

1. Prevenir todos aquellos riesgos que puedan ocasionar daño físico y mental de los alumnos, profesores y asistentes de la educación.
2. Incluir en el desarrollo curricular de la E. Básica y Media módulos de concientización, aprendizaje y aplicación de acciones seguras.
3. Recorrer constantemente los distintos ámbitos del Liceo para detectar a tiempo los espacios de riesgo y solucionar éstos.
4. Lograr una integración curricular con objetivos preventivos y sugerencias de actividades para los diferentes sectores y subsectores del currículum.
5. Identificar acciones y condiciones de riesgo a las cuales se ven enfrentados en la calle, hogar y escuela.
6. Construir en las horas de Lenguaje y Artes Visuales afiches relacionados con el actuar seguro.
7. Identificar conductas positivas y negativas del peatón y señalizaciones del tránsito a través de análisis de un video filmado de la realidad del entorno liceano y señalizaciones del tránsito.
8. Establecer como Mes de la Seguridad el mes de junio en el que se harán dramatizaciones, creación de afiches, concurso de pinturas y programas radiales.

**DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EMERGENCIAS**

**LUGARES DE EVACUACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LUGAR EVACUACIÓN** | **FUNCIONARIOS** | **CURSOS** |
| PORTÓN 5 | MARCIA CORTÉS- YENNY ROHDIS | **7°-8°- MEDIA-** |
| COSTADO SALÓN | TÍAS DE PRIMEROS  | **1°-2°** |
| PUERTA PRINCIPAL | MARÍA IDUARTE-ROMELIA RODRIGUEZ | **3°-4°** |
| ESTACIONAMIENTO | TERESA CARVAJAL-MILENE- TÍAS  | **5°-6°** |

| **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE SEGURIDAD:**

 El Colegio requerirá al menos una vez al año la presencia de un prevencionista de riesgos al organismo competente que corresponda, para efectuar un chequeo de las instalaciones y equipamientos, en vista a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones inseguras.

 -Todo alumno(a) y funcionario del colegio deberá dar cuenta a inspectoría de cualquier anormalidad que observe en las instalaciones o lugares del colegio que presente peligro para él o los otros alumnos(as)

 -Para todo alumno(a) está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones, los cuales deben demarcarse convenientemente.

 -considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por “acción insegura”, los alumnos(as) deben abstenerse de realizar actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física o la de sus compañeros.

 -Los alumnos(as) no podrán alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ellos o autorizados para realizarla.

 -No está permitido a los alumnos(as) hacer deporte o educación física cuando han presentado Licencia Médica.

|  |
| --- |
|  Toma de Conocimiento y Aceptación del Protocolo de Acción en caso de Accidentes Escolares |

**CRONOGRAMA MENSUAL DE EJERCICIOS DE EVACUACIÓN**

ESTABLECIMIENTO: Liceo de Música

COORDINADOR (S): ASTRID ZEBALLOS- CARLOS ESPINOZA

Primer Semestre:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Mes | Día | Mañana | Cursos | Observación |
|  |  |  |  |  |
| Marzo | 28 | 12:45 | General | Clases |
| Abril | 29 | 9.30 | General | Clases |
| Mayo | 24 |  | General | clases |
| Junio | 17 | 08:55 | General | Clases |

Segundo Semestre:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Mes | Día | Mañana | Cursos | Observación |
| Agosto | 24 | 10:30 | General | Clases |
| Septiembre | 27 |  | General | Clases |
| Octubre | 24 | 08:30 | General | Clases |
| Noviembre |  | 11:30 | General | Clases |

**FORMULARIO DE RESPALDO**

Nombre del programa: Plan Integral de Seguridad Escolar PISE

Objetivo del Programa: Mantener a los alumnos y personal preparado para actuar en forma rápida y efectiva ante la presencia de un evento que ponga en peligro su integridad física y/ Psíquica.

Nombre del o los responsables: directora, Daniela Guzmán Torres, Inspectora General Básica Astrid Zeballos García.

Descripción de las Actividades: Simulacros de evacuación ante algún evento que produzca alarma generalizada.

Momentos en que se efectuarán simulacros: En recreos, almuerzos, actos matinales, reuniones de apoderados y horas de clases.

Producto o resultado a obtener: Alumnos conscientes de su accionar y autoprotección.

Recursos materiales asignados: Sirena de emergencia

Redes de apoyo: SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, 911, PDI

Acciones inmediatas: Preparar PowerPoint sobre la importancia de los simulacros de evacuaciones, precauciones que debemos tomar, ensayos de una vez al mes alternando distintos ámbitos (recreos, almuerzos, reuniones de apoderados, en el salón y en clases normales), instalación de los planos de zonas de emergencia y señaléticas, repintar zonas de seguridad).

N° de evacuaciones por semestre.

a) Primer Semestre: b) Segundo Semestre:



**PLAN ANEXO**

**COVID-19**

**BASADO EN NORMATIVA SEPTIEMBRE 2022**

**PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

 **ANEXO PLAN PISE**

**PLAN PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.**

**INTRODUCCIÓN**

El liceo de Música de Copiapó se ve en la necesidad de enfrentar la pandemia del Covid-19 en forma de un Plan de Retorno Seguro y por este motivo ha establecido el Protocolo de Cuidado, Prevención, Limpieza y Desinfección. Este protocolo ha sido construido bajo las definiciones, instrucciones y protocolos del Ministerio de Salud y Educación, además de determinaciones técnicas del propio colegio.

**OBJETIVOS**

Establecer los procedimientos que permitan retornar a las clases presenciales entregando la seguridad sanitaria necesaria para toda la comunidad educativa.

Determinar medidas sanitarias de higiene y prevención, adecuaciones en la infraestructura, adecuaciones curriculares, adecuaciones en estándares de limpieza y desinfección del establecimiento e inducciones a todo el personal.

Definir y cumplir actividades de índole preventivas y de control, para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 en el establecimiento educacional. Establecer lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en el establecimiento educacional.

**PRINCIPIOS A CONSIDERAR**

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| **Contención socio emocional** • Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario. • Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal |

|  |
| --- |
| **Flexibilidad y gradualidad** • Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de la unidad educativa, considerando sus desafíos particulares |

EDUCACIÓN BÁSICA

**MÓDULOS DE INSTRUMENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **MODULOS VIENTO** | **AFOROS** **1 ALUMNO Y PROFESOR = 2** |
| **MÓDULOS CUERDAS** | **1 ALUMNO Y PROFESOR = 2** |
| **MÓDULOS PERCUSIÓN** | **1 ALUMNO Y PROFESOR = 2** |

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **OFICINA** | **AFORO** |
| **DIRECCIÓN** | **2** |
| **RECEPCIÓN** | **4** |
| **INSPECTORÍAS GENERALES** | **2** |
| **ORIENTACIÓN**  | **2** |
| **SALA REPRODUCCIÓN** | **1** |
| **MULTIDICIPLINARIO** | **4** |
| **UTP** | **2** |
| **SALA AISLAMIENTO**  | **1** |
| **COMEDOR FUNCIONARIOS** | **6** |
| **BIBLIOTECA** | **6** |

**ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO Sigamos Cuidándonos Paso a Paso**

**Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales.**

**1.- MEDIDAS SANITARIAS**

Medidas de prevención vigentes:

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

» Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).

» Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

» Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.

 » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

» Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

**II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

**1. Definiciones de casos Caso sospechoso**

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal2 o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. **Medidas y conductas**:

» Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.

» No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

**2.Caso confirmado**

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y conductas:**

 » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

» Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

**Persona en alerta Covid-19**

 Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

**Medidas y conductas:**

» Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

**» Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).**

 » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

**Contacto estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado

**Alerta de brote**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días. Medidas y conductas:

 » La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional3, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas4, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/

****

 **Lugar de aislamiento**

 Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida. Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

 » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.

 » Ventilación natural.

 » La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

» Una vez que el estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos. c. Medidas para funcionarios y docentes Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/. Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales. Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente

**ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**DIRECCIÓN Y ENCARGADA DE SEGURIDAD**

* Velarán para que se cumpla el Protocolo de Retorno Seguro y se encuentren las condiciones sanitarias adecuadas para ello.
* Resguardarán que se encuentren todos los accesorios necesarios para mantener la sanitización adecuada según lo establecido en los protocolos ministeriales.
* Reunión permanente con los representantes del Comité paritario y el grupo de crisis sanitaria, para resguardar un retorno seguro tanto para funcionarios como del alumnado. Es imprescindible contar con la planificación y gestión de recursos relacionados con la operación, detallando los elementos necesarios, manteniendo identificados a los proveedores, ejecutando acciones continuas para confirmar la disponibilidad de los recursos, anticipando quiebres de stock.

**RESPONSABLE DE ELEMENTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **CAPACITACIÓN Y CONTROL** | **INSPECTORES GENERALES** |
| **REVISIÓN DE LIMPIEZA** | **COORDINADORA MUSICAL- INSPECTORES** |
| **MANTENCIÓN DE STOCK** | **DIRECTORA** |

**Medidas de Control y Seguridad.**

1.- Medidas de Control Administrativas: Procedimientos, instructivos, señalética, afiches, trípticos, Inducciones, capacitaciones, material audiovisual, horarios diferidos de recreos, horarios diferidos de ingreso y salidas.

• Personal de Aseo: uso de mascarilla, guantes de manga larga y puño de pvc o nitrilo, Pechera y calzado de Seguridad.

**PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

El personal de aseo se rige por los Protocolos establecidos por el protocolo de limpieza y desinfección del Ministerio como protocolo interno, donde se detalla la forma de sanitizar y limpiar las dependencias del establecimiento para mantener resguardo de su salud.

Se procederá a realizar rutinas de limpieza diaria en lugares comunes como dependencias de oficinas, salas, baños, ventanas, pisos, sala de Profesores, Comedores y espacios comunes.

Se limpiará las superficies de contacto habitual y de apoyo tales como: pasarela, manillas de puertas, mesones, mesas, interruptores.

**DESINFECTANTES A UTILIZAR**

**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
|  NOMBRE DEL PRODUCTO | EMPRESA |
| CLOROX TRIPLE ACCIÓN TRADICIONAL DESINFECTANTE SOLUCIÓN 4,9% | CLOROX CHILE S.A |
| ALCOHOL GEL PARA MANOS - ARTIK | GREEN POINT DETERGENTES LIMITADA |
|  |  |

**FECHAS DE SANITIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.**

|  |  |
| --- | --- |
| FECHA | DEPENDENCIAS |
|  |  |

**INDUCCIÓN SANITARIA A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

 El encargado de seguridad junto al comité paritario procederá a realizar capacitación a los docentes y asistentes de la educación sobre medidas de higiene, salud y protección en el estudio de los protocolos que permitan un trabajo seguro

**RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA EL INGRESO Y SALIDA AL ESTABLECIMIENTO**

**ROL DE LOS APODERADOS EN SUS HOGARES**

 Se informará a los padres que si sus hijos presentan algún síntoma de malestar no envíe a su hijo y proceda a mantenerlos en observación o sea llevado algún centro de salud.

1. Es importante saludar y acoger a cada estudiante, a la vez resguardar medidas de higiene y distanciamiento físico en estas instancias.

 **Desinfección de manos con alcohol gel**

Los inspectores deberán guiar a los alumnos a sus respectivas salas de clases, las que estarán identificadas por curso, evitando que permanezcan en otros espacios o se aglomeren. Es importante regular el acceso al establecimiento.

 Se limitará el acceso de personas ajenas a la comunidad educativa e incluso de apoderados, quienes deben solicitar hora para atención por parte del establecimiento.



**RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS SALAS DE CLASES**

Ingreso de los estudiantes

• Los estudiantes al ingresar a la sala de clases deben desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en ellas.

• El profesor le aplica alcohol gel en las manos y le permite la entrada a la sala.

• El docente realiza saludo diario sin contacto físico y repasa las normas de prevención, cuidado y autocuidado a cumplir en la sala de clases y el sentido de responsabilidad social.

• El estudiante se dirige a su asiento demarcado, se sienta y coloca su chaqueta y mochila en el respaldo de su silla.

 • El profesor debe velar que las ventanas de la sala se mantengan abiertas durante la clase para garantizar una adecuada ventilación.

• El docente se coloca frente a sus estudiantes para comenzar la clase.

• Se desplazará paralelamente al pizarrón respetando la demarcación.

• No está permitido compartir materiales entre estudiantes-profesor. En el caso del plumón de pizarra, si un estudiante lo utiliza, después debe desinfectarlo.

**Permisos para salir de clases (salidas a recreo, servicios higiénicos)**

• Se autorizará asistir al sanitario a un estudiante a la vez, para dar permiso al siguiente se deberá cautelar la vuelta del estudiante anterior.

. • Al salir y volver a la sala de clases el estudiante deberá utilizar alcohol gel para desinfectar sus manos.

**Sobre la finalización de clases**

• El docente y los estudiantes cautelarán que no quede nada sobre los pupitres.

• El estudiante dejará su mochila y/o chaqueta en la silla que le corresponde.

 • El docente velará porque queden las ventanas de la sala abierta, de manera de facilitar su ventilación.

• Por cada cambio de hora, las salas se ventilan.

• El docente a cargo de la clase es el responsable del cumplimiento de las normas de higiene y prevención durante el desarrollo de estas. Cualquier situación ocurrida en el aula debe ser comunicada a los inspectores de patio.

Por cada sala se dispondrá de un kit sanitario en donde incluirá lo siguiente: alcohol gel-toallas desinfectantes-

**RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA LOS RECREOS**

Con el fin de evitar aglomeración y mal uso de los espacios de recreo, se tomarán las siguientes medidas:

• Se asignan encargados de patio (inspectores) por cada sector, los cuales velarán por el cumplimiento de las normas de cuidado.

Los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas de prevención, cuidado y autocuidado:

• No realizar juegos de cercanía física.

• Mantener disciplina, no efectuar juegos bruscos de contacto, empujarse.

• Lavado frecuente de manos.

• Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

• Evite compartir dispositivos electrónicos, juguetes, libros, y otros juegos o materiales de aprendizaje.

• Suspender el uso de pelotas y balones deportivos para evitar vías de contagio.

• Evitar aglomeraciones y asegurar el distanciamiento físico mínimo de 1 metro lineal (respete demarcación).

• Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, sin antes lavar sus manos.

• Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable

• Después de cada recreo y antes del ingreso a las salas los niños deben lavarse las manos o usar alcohol gel Instrucción sobre colaciones que se traiga de casa:

 • Lavarse las manos antes y después de consumir alimentos. • Traer colación en un empaque cerrado.

 • No compartir alimentos con otras personas.

• Depositar los desechos en el basurero

**RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS**

Normas de prevención, cuidado y autocuidado.

• Al igual que en todos los espacios, el baño cuenta con un aforo permitido, el cual debe ser respetado por los estudiantes.

• Antes y después de ingresar al baño, los estudiantes deberán lavarse las manos con agua y jabón, siguiendo recomendaciones en baños sobre el correcto lavado de manos, señalética en cada lavamanos.

• Durante los recreos, momento en el que hay un mayor uso de los sanitarios, se establecerá a un encargado de velar por el cumplimiento de la norma.

• En los servicios higiénicos se debe favorecer la ventilación natural.

• Los servicios higiénicos serán limpiados y desinfectados frecuentemente durante la jornada en base a rutinas de limpieza y desinfección establecidas a cada personal de aseo.

 • Cualquier situación ocurrida debe ser comunicada a los inspectores de patio

• Los servicios higiénicos serán controlados por inspectoría de patio

**RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OFICINAS**

Normas de prevención, cuidado y autocuidado.

• Al ingresar debe desinfectar sus manos con alcohol gel disponible en acceso a oficinas. • En las oficinas se debe favorecer la ventilación natural.

• Realizar lavado frecuente de manos.

• No intercambiar materiales, en caso de hacerlo, desinfectarlo.

• Limpiar y desinfectar su puesto de trabajo y superficies de mayor contacto. El funcionario a cargo de la oficina es el responsable del cumplimiento de las normas de higiene y prevención.

**SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE LAS RUTINAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN**. Las rutinas serán monitoreadas por inspectoría general a diario dejando registro físico de esta actividad en un libro destinado para este efecto. Es importante que todo incumplimiento sea inmediatamente informado por quien realiza la observación, retroalimentando la manera correcta de implementación y verificando que efectivamente se cumpla según lo esperado.

**RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN CLASES PRESENCIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

 Las rutinas de higiene y prevención en clases presenciales de educación física tienen por objetivo asegurar el desarrollo seguro en las clases presenciales de Educación Física, bajo el contexto de la pandemia. Normas de higiene, prevención, cuidado y autocuidado. Utilización de implementos

• Se priorizarán las actividades físicas individuales o psicomotrices.

• Se aprovechará material didáctico de elaboración propia a propósito del COVID-19

• Durante el año académico se solicitarán algunos materiales (deportivos) de USO PERSONAL, con la finalidad de evitar contagios, estos materiales serán pedidos con anticipación a las clases en los cuales se utilizarán. Consideraciones generales

 • Las clases de educación física, para todos los niveles, se llevarán a cabo al aire libre, resguardando el distanciamiento físico. • Se deberá asistir con buzo de Educación física y zapatillas cómodas adecuadas para la práctica deportiva, independientemente de su color.

• Los estudiantes deberán ocupar durante toda la clase la zona designada por el docente, el cual debe supervisar que esta medida siempre se respete.

• Los traslados entre la sala de clases y los espacios habilitados para el desarrollo de la actividad física deberán realizarse de manera ordenada y respetando en todo momento el distanciamiento .

• Deberán traer su BOTELLA DE AGUA (DEBIDAMENTE IDENTIFICADA) PARA SU USO PERSONAL, la cual debe ser hermética para no mojar otros artículos de su mochila. Se recomienda una botella de tamaño pequeño para no aumentar el peso de su mochila, cada estudiante es responsable del uso y llenado de dicha botella.

• Todos los y las estudiantes deben traer una polera de cambio y toalla de manos (DEBIDAMENTE IDENTIFICADA).

Se recomienda que cada estudiante mantenga alcohol gel de manera particular.

• Estos materiales deben trasladarlos en una mochila o bolso (pequeño), donde también deben mantener sus polerones en caso de que no lo utilice durante la clase.

**Durante la clase presencial de Educación Física**

• Cada estudiante debe utilizar su espacio personal para la realización de actividad física.

• Estará prohibido dejar polerones en el suelo, en caso de ir a la cancha con polerón, se recomienda que lleven su mochila personal para guardarlos y luego una vez finalizada la clase, llevárselos a la sala.

 • Los estudiantes deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con alcohol gel disponible en sus salas de clases y patios antes y después de la clase de Educación Física.

 • Durante la clase no podrán facilitarse materiales o artículos a los estudiantes que deban ser compartidos.

**Después de la clase presencial de Educación Física**

• Deben acudir de forma ordenada y sin aglomeraciones al baño a lavarse las manos, respetando aforos establecidos los cuales son controlados por inspectoría.

 • La vuelta a la sala debe ser de manera ORDENADA, sin correr en los pasillos y siempre manteniendo distancia, NO pueden ir en grupos aglomerados.

• Al ingresar a la sala de clases, el estudiante debe desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en los accesos a esta.

**PROTOCOLO DE USO DE ESPACIOS COMUNES**

**DESTINADOS A RECREOS**

**OBJETIVO**

Garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias durante el uso de los espacios destinados a recreos, en el contexto del Plan Abrir las Escuelas Paso a Paso.

1.- Generalidades.

* Durante los recreos existirá vigilancia en los patios y áreas comunes, los alumnos deberán mantener distancia social de un metro y utilizar mascarilla. Al regresar a la sala de clases los alumnos deberán lavar sus manos. Los alumnos deberán comer su colación fría resguardando estrictamente la distancia social entre ellos.
* No se recibirán colaciones o materiales del exterior del colegio, será responsabilidad del apoderado que el estudiante ingrese con su colación y útiles al inicio de la jornada.
* Se mantienen las rutinas de aplicación de alcohol gel al ingreso de salas, biblioteca, comedor después de cada recreo.
* Entre las medidas que se adoptarán de acuerdo con las indicaciones entregadas por MINSAL, MINEDUC y Mutualidad, están las siguientes:

 - Se proporcionará información sobre medidas higiénicas; como lavarse las manos, no compartir objetos, ventilación de salas y lugares de trabajo, limpieza de superficies y objetos.

- Mantener una distancia social de un metro durante la jornada en todo momento.

- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con una tela al toser o estornudar y lavarse o desinfectarse las manos inmediatamente.

- Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.

 - Todos los baños contarán con jabón para lavarse las manos, papel higiénico. En cada baño se encuentra la información sobre el correcto lavado de manos.

**Alcance**

 Este instructivo debe ser aplicado por toda la comunidad escolar.

Responsabilidades Dirección/ Inspectoría General: Definir encargados de patio para velar el cumplimiento de las normas sanitaria durante el recreo.

• Conforme lo establecido por el Plan Abrir las Escuelas Paso a Paso, es responsabilidad del sostenedor y equipo directivo establecer las normas para el uso de espacios comunes tales como baños, salas de clases, patios y otros.

• Garantizar los recursos necesarios para mantener en perfecto estado las condiciones estructurales de los espacios comunes destinados a recreo, así como de su limpieza y desinfección.

* Retroalimentar al sostenedor y equipo directivo sobre las oportunidades de mejora de los instructivos.
* Velar por el cumplimiento de las normas sanitarias durante el recreo, tales como:

 a) Evitar juegos de cercanía física.

b) Mantener disciplina, no efectuar juegos bruscos de contacto, empujarse.

c) Lavado frecuente de manos.

d) Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

 e) No intercambiar objetos. Eviten compartir dispositivos electrónicos, juguetes, libros, y otros juegos o materiales de aprendizaje.

f) Respeta el sistema de turno para el uso de baño

g) Suspender el uso de pelotas y balones deportivos para evitar vías de contagio.

h) Evitar aglomeraciones y asegurar el distanciamiento social mínimo de 1 metro lineal.

I) Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable

J) Después de cada recreo y antes del ingreso a las salas los niños deben lavarse las manos o usar alcohol gel.

K) Instrucción sobre colaciones que traigas de casa:

➢ Lavarse las manos antes y después de consumir alimentos.

➢ Debes traer tu colación en un empaque cerrado.

 ➢ No compartir alimentos con otras personas.

➢ Evita aglomeraciones.

➢ Deposita los desechos en el basurero.

 **Personal de Servicio de aseo**

 • Cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por MINSAL y MINEDUC

 • Cumplir con los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por el establecimiento educacional.

• Cumplir a cabalidad el plan de limpieza y desinfección de las áreas comunes destinadas a recreo.

**Alumnos y personal**

• Respetar 100% las normas de seguridad sanitarias establecidas por las señalizaciones, así como aquellas indicadas por los encargados de cumplimiento y patio.

• Contribuir con mantener la limpieza de los servicios higiénicos.

• Abrir ventanas y puertas al salir de la sala.

**Instrucciones específicas**

 Con el fin de evitar aglomeración y mal uso de los espacios de recreo se tomarán las siguientes medidas:

• Se dividió el patio del colegio en sectores los que se han asignado a cada nivel, con el fin de distribuir a los estudiantes.

• Se asignará un encargado de patio por cada sector, el cual velará por el cumplimiento de las normas de cuidado.

**Los alumnos deberán cumplir con**:

1. Evitar juegos de cercanía física.
2. Mantener disciplina, no efectuar juegos bruscos de contacto, empujarse.
3. Lavado frecuente de manos.
4. Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
5. No intercambiar objetos. Evite compartir dispositivos electrónicos, juguetes, libros, y otros juegos o materiales de aprendizaje.
6. Respeta el sistema de turno para el uso de baño
7. Suspender el uso de pelotas y balones deportivos para evitar vías de contagio.
8. Evitar aglomeraciones y asegurar el distanciamiento social mínimo de 1 metro lineal.
9. Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca
10. Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable
11. Después de cada recreo y antes del ingreso a las salas los niños deben lavarse las manos o usar alcohol gel.

**Instrucción sobre colaciones que traigas de casa:**

➢ Lavarse las manos antes y después de consumir alimentos

➢ Debes traer tú colación en un empaque cerrado

➢ No compartir alimentos con otras personas

➢ Evita aglomeraciones

➢ Deposita los desechos en el basurero

• La desinfección de las áreas de recreo se realizará al finalizar las jornada

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AUSENTISMO ESCOLAR**

1. **DEFINICIÓN Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL**

La educación es un derecho Humano que se encuentra garantizado en la Constitución Política, la cual establece en su art. N°19, inciso N°10, “La Educación Básica y Media es obligatoria para todos los niños/as y jóvenes”. Complementariamente Chile en 1990 ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), indicando en su art. N°28 “Los Estados Partes, reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades este derecho”. Así mismo, es obligación de los establecimientos escolares velar por el cumplimiento de esta normativa. El presente protocolo va orientado a prevenir la deserción y ausentismo escolar de nuestros estudiantes.

El reglamento escolar del Liceo Bicentenario de Música Hugo Garrido Gaete, señala que la asistencia a clases, actividades programadas o extra programáticas son de carácter obligatoria y deberá el estudiante cumplir con un mínimo de un 85% de asistencia para la aprobación del año escolar lectivo.

**Artículo 16º**: Manual de Convivencia

*“Obligatoriedad en la asistencia. Los/as estudiantes tienen la obligación de asistir regularmente e ingresar a sus clases, así como de participar en todas las actividades de carácter educativo y/o cultural que se desarrollen dentro y fuera del Establecimiento,”.*

***Artículo 18°***

*“Registro de asistencia. Se registrará la asistencia a la jornada escolar de un/a estudiante, deberá ser justificada personalmente por el apoderado registrándose en el libro de justificaciones correspondientes, y/o correo electrónico habilitado para dicho propósito, el mismo día que el/la estudiante se reintegre al centro educativo...”*

*Las inasistencias programadas (médico, viaje, etc.) deberán comunicarse con antelación al profesor jefe e informarla al jefe de UTP del nivel que corresponda. Para viajes prolongados, refiérase a normativa de evaluación y su procedimiento.*

**DISPOSICIONES GENERALES**

a) En caso de inasistencias el padre, madre, apoderado o tutor responsable del NNA deberá justificarlas personalmente o por algún medio electrónico (correo electrónico o wasap) a los profesores, quienes informarán de la ausencia a inspectorías, para el registro diario de ausencias.

b) Cuando la ausencia es respaldada por situación personal o certificado médico debe ser informada a más tardar 3 días de faltar a clases con certificado extendido por un profesional.

 Frente a la contingencia de salud nacional con un aumento de las enfermedades respiratorias, y respetando las indicaciones de los ministerios de Educación y de Salud, sólo se solicita el aviso de los apoderados, sin la exigencia del certificado médico.

c) Desde 1° básico a 4° año Medio, será responsabilidad de los padres, apoderados y estudiantes buscar los medios de conseguir contenidos, materias, guías y trabajos para ponerse al día con las materias escolares realizadas en su ausencia o días de inasistencia.

En conversación con UTP se reprogramarán las evaluaciones pendientes ajustándose al Reglamento de Evaluación que el jefe de UTP establezca.

1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA AUSENCIA DIARIA Y/O RECURRENTE**

1.-Los apoderados pueden realizan las justificaciones de inasistencia de su hijo o hija personalmente en el establecimiento, lo que se registrará en los libros de registro de asistencia, entregando certificado médico en portería si cuenta con ello, en Inspectorías Generales o informando a los profesores del curso de su hijo o hija, del asunto con nombre y curso del estudiante.

2.- Los estudiantes que se encuentren con licencia médica deben cumplir a cabalidad con el reposo respectivo. Los padres, apoderados o tutor responsable deben informar a la brevedad al establecimiento educacional, dejando los certificados y licencias médicas en portería con copia o aviso inmediato a Inspectorías generales, quedando el registro del regreso a clases.

3.-Es responsabilidad del apoderado y estudiante acercarse a Unidad Técnico Pedagógica UTP de enseñanza básica o media a fin de reprogramar pruebas o informar de restricciones médicas para realizar alguna actividad física o musical de manera normal.

4- El control de asistencia e inasistencia estará a cargo de:

- Cada profesor de asignatura, en cada hora de clases se deberá registrar la cantidad de niños, niñas y adolescentes asistentes a clases, insistentes, atrasados, retirados, según sexo en el libro de clases.

-Es deber de los inspectores designados para cada curso, informar a las inspectorías generales la ausencia injustificada de 3 o más días del estudiante de E. básica y media.

5.- Las inspectoras de patio de Ens. básica y Media como también las tías de aula, llevan un registro y seguimiento de las inasistencias de los alumnos o alumnas con ausencia de 2 o más días. Este proceso consta de llamado telefónico a la madre, padre, apoderado o tutor a fin de conocer la causa o motivo de la ausencia reiterada. La respuesta del apoderado(a) será informado, monitoreado y guardado en un drive para docentes y administrativos a fin de contar con la información de manera rápida y tomar las medidas necesarias para la reincorporación inmediata del NNA.

6.- Los estudiantes que se encuentren con licencia médica deben cumplir a cabalidad con el reposo respectivo. Los certificados y licencias médicas se entregarán en Inspectoría y/o portería quedando el registro del regreso a clases.

7.- Los estudiantes que no tienen motivos médicos que respalde su ausencia, y aun cuando se llame a su hogar y no hay respuesta, serán derivados a la asistente social para una visita domiciliaria de manera urgente. Estos casos serán considerados en RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR y por tanto su

monitoreo deberá ser más riguroso. Se lleva el registro en DRIVE con revisión de diaria a semanal.

8.- Cada docente debe identificar a aquellos estudiantes en riesgo de deserción y/o aquellos que presenten una inasistencia reiterada, ya sea por conflictos propios o de terceros sin ser justificadas por una condición médica acreditada e informar prontamente en inspectorías.

9.- Al presentarse situaciones de inasistencias no justificadas, reiteradas y sin respuesta antes llamados telefónicos, visitas domiciliarias, situaciones de riesgo inminente o vulneración de derecho, inspectoría general y/o el departamento de orientación, citará al padre, madre, apoderado o tutor responsable del alumno(a) de manera presencial al establecimiento, a fin de informar respecto a la obligatoriedad de la enseñanza y su deber de hacerlo cumplir, así también la toma de conocimiento del presente protocolo y de las medidas a adoptar por el Liceo en el caso de que la situación persista, estableciendo soluciones y estrategias a seguir.

10.-Se firmará un compromiso con el padre, madre, apoderado o tutor responsable de asistencia de su hijo o hija al establecimiento con inspectorías y UTP.

11.- Si el apoderado(a) es citado por segunda vez por el mismo motivo y no habiendo dado cumplimiento al compromiso firmado anteriormente, se realizará derivación formalmente a Oficina de Protección de Infancia OPD. Dicha derivación a través de un informe detallando las acciones y compromisos adquiridos.

12.- De mejorar asistencia, el caso será archivado previo seguimiento de la situación.

13.- Se realiza motivación periódica a los alumnos de la necesidad de asistir permanentemente a clases a través de:

-Presentación de promedios de asistencias de los cursos a través de murales.

-Mensajes de infografía a través de wasap.

- Premiación mensual a los cursos que presenten una mejor asistencia con diploma.

- Entrega de información en reuniones de apoderados.

- Presentación y análisis durante UTP para información de profesores jefes.

- Socialización con inspectoras acciones presentadas en programa PRESENTE.

**PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y RIESGO PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO**

**1.- ASPECTOS GENERALES**

Los objetivos sanitarios del país plantean disminuir la incidencia de enfermedades profesionales, entre las cuales, los factores psicosociales son parte relevante del problema. Por ello se hace necesario identificar y conocer dichos factores y su real incidencia en el ámbito laboral.

 ¿QUÉ SON LOS FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO? Son aquellas situaciones y condiciones del trabajo, relacionadas al tipo de organización, contenido del trabajo y ejecución de la tarea, que tienen la capacidad de afectar en forma positiva o negativa al bienestar (salud física y mental).

Considerando la necesidad de prevención de riesgos psicosociales de nuestros funcionarios**,** es de real importancia trabajar en la prevención y solución de los posibles casos y quejas que pudieran plantearse en materia psicosocial y tener así un protocolo que oriente nuestro actuar y poder abordar, acompañar y solucionar cualquier conflicto que se suscite entre los funcionarios.

Por tanto, nuestro protocolo va dirigido a la prevención y solución de los conflictos que tengan o puedan tener lugar en el entorno laboral, que afecten al funcionamiento y las relaciones sociales. Consideramos eliminar los elementos inquisitivos o de tipo represivo (supresión de las expresiones «denunciante» y «denunciado»), garantizando la confidencialidad y secreto para los afectados a través de un proceso de intermediación, al que podrán someterse voluntariamente las partes afectadas, y en el que un tercero se encargará de dirigir el procedimiento. Consideramos desarrollar a través de un garante de intermediación, una función activa con énfasis negociadora el cuál sería nombrado por la Comisión de entre sus miembros, entre cualquier otro integrante de la comunidad entregando garantía de objetividad, imparcialidad y profesionalidad.

MARCO LEGAL QUE SUSTENTA ESTE PROTOCOLO

•Constitución Política de la República de Chile.

 •Código Sanitario. •Ley N° 16.744, de 1968, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Art. 65 y 68 del título VII “Prevención de Riesgos Profesionales”. •Reglamento para la aplicación de la Ley N° 16.744, aprobado por Decreto Supremo 101 del año 1968 de Ministerio del Trabajo.

. •Reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 16.744, aprobado por Decreto Supremo 109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

•Ley N° 19.937 que modifica el D.L. N° 2763, de 1979 con la finalidad de establecer una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana.

•Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, aprobado por Decreto Supremo 594/99 del Ministerio de Salud

**Efectos o consecuencias de los riesgos psicosociales:**

1. **Efectos sobre la salud física de los trabajadores**: a través de activaciones hormonales y estimulaciones nerviosas se produce aumento de la presión arterial; palpitaciones, cansancio, enfermedades cardiovasculares; tensión muscular, trastornos músculo esqueléticos; dificultades para dormir; trastornos psicosomáticos; trastornos médicos de diversos tipos (respiratorios, gastrointestinales, entre otras), entre otros.
2. **Efectos sobre la salud psicológica de los trabajadores**: Depresión; ansiedad; irritabilidad; preocupaciones; tensión psíquica; insatisfacción; desánimo; disminución de la capacidad del procesamiento de información y de respuesta; burnout; dificultad para establecer relaciones interpersonales y de asociatividad (redes de apoyo social) dentro y fuera del trabajo; conductas relacionadas con la salud (fumar, consumo de alcohol y drogas lícitas o ilícitas, sedentarismo, entre otras); falta de participación social.
3. **Efectos sobre los resultados del trabajo y sobre la propia organización**: ausentismo laboral, principalmente por masificación de licencias médicas; incremento de la siniestralidad o accidentes del trabajo, con los costos que ello significa para la organización; abusos y violencia laboral; presentismo, por personal con jornadas extensas sin productividad o personas físicamente presentes, pero sin producir; aumento de costos de producción, derivado de seguidas rotaciones de personal por despidos o por falta de fidelidad con la empresa, disminución en el rendimiento, productividad y calidad, entre otros; presencia de acciones hostiles contra la empresa o sabotaje; falta de cooperación.

**FORMAS DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES:**

 **1.Intervención primaria**: Desarrollar plan de información y prevención orientado a mejorar la salud laboral enfocándose en la fuente de problemas (Ej.: condiciones laborales, diseño del puesto de trabajo, estilos de administración/liderazgo y la organización del trabajo), con el objetivo de reducir los factores de riesgo psicosocial. Por otra parte, con esa información elaborar estrategias de evitar situaciones conflictivas que puedan aumentar y potenciar este tipo de riesgos y, por ende, generen niveles altos de estrés.

 **2.Intervención secundaria**: Detectar la existencia de estrés y sus causas, enfocándose en las respuestas (conductuales) de los funcionarios, reforzar las estrategias de afrontamiento e interviniendo en las condiciones de trabajo que sean factores de riesgo psicolaboral.

**3.Intervención terciaria**: Implementar acciones destinadas a reparar los daños causados en los trabajadores.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROTOCOLO**

Identificar la presencia y nivel de exposición a riesgos psicosociales al interior de nuestra organización.

**Objetivos específicos:**

1) Medir la existencia y magnitud de factores relacionados con riesgo psicosocial en nuestro establecimiento.

 2) Desarrollar buenas condiciones laborales y relaciones sociales entre los funcionarios.

 3) Generar recomendaciones para disminuir la incidencia y prevalencia del estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los funcionarios.

La evaluación de riesgo psicosocial en el liceo puede ser solicitada a través del Comité paritario o directamente por la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud).

La evaluación de la exposición a riesgo psicosocial de todo el establecimiento, será medida a través del Cuestionario SUSESO/ISTAS21 versión breve, que es un instrumento que evalúa, de manera simple, el grado de exposición a riesgo psicosocial al interior de la organización. Los resultados del cuestionario orientarán a la organización sobre la necesidad de realizar medidas correctivas en aquellas dimensiones que muestren niveles de riesgo medio y alto.

Este cuestionario de 20 preguntas está dividido en 5 dimensiones a evaluar:

• Dimensión Exigencias Psicológicas.

• Dimensión Trabajo Activo y Desarrollo de Habilidades.

 • Dimensión Apoyo Social en la Empresa y Calidad de Liderazgo.

• Dimensión Compensaciones.

 • Dimensión Doble Presencia

**COMISIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES**

La comisión de riesgos psicosociales, estará integrada por:

* Representante encargado del slep
* La Directora del establecimiento
* Representante del comité paritario.
* Representante del Comité de seguridad
* Representante del Consejo de profesores

**APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PSICOSOCIAL**

* Conformar Comité de Aplicación.
* Difusión de la implementación del Protocolo a todos los funcionarios.
* Conformación y Capacitación Comité de Aplicación Factores Psicosociales.
* Aplicación Encuesta Istas21 a los funcionarios.
* Tabulación y Análisis de resultados Encuesta Istas21.
* Plan de Acción
* Presentación de resultados Encuesta Istas21.

RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La medición a través del Cuestionario Breve SUSESO/ISTAS21 entrega un nivel de riesgo para cada dimensión y para cada trabajador. El instrumento establece niveles de puntaje que se consideran riesgosos para cada dimensión en cada trabajador en forma individual.

**ALCANCE DEL PROTOCOLO**

Este protocolo abarca la totalidad de los funcionarios y deberá estar a disposición y conocimiento independiente de la función que cumpla en su lugar de trabajo.

**MEDICIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL**

“Como lo establece la Ley 16.744, **será el empleador quién deberá realizar la identificación y evaluación de riesgo** definida en el presente protocolo, que confirmará o no la exposición a factores de riesgo psicosocial en los ambientes de trabajo, y determinará si la organización ingresa al programa de vigilancia de la institución administradora del seguro de la ley 16.744 a la que esté afiliado.” Protocolo situaciones de riesgo psicosocial MINSAL

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

Las siguientes medidas tiene por objetivo prevenir y/o aminorar posibles situaciones de riesgo psicosocial:

1. Desarrollar en conjunto con el departamento de convivencia un trabajo de equipo y apoyo social.
2. Promocionar en las actividades diarias la autonomía y participación efectiva en la asignación de tareas competentes a sus funciones.
3. Fomentar el respeto y trato justo entre los funcionarios desarrollando instancias de conversación y resolución de problemas.
4. Mantener un proceso comunicativo efectivo de las acciones y actividades del establecimiento.
5. Integrar a los funcionarios en el diseño y ejecución de situaciones institucionales tales como actos y ceremonias.
6. Invitar en las reuniones técnicas la participación de los docentes frente a situaciones en que sea necesaria tomar decisiones.

**VERIFICACIÓN**

* Actas de talleres informativos

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AUSENTISMO ESCOLAR**

1. **DEFINICIÓN Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL**

La educación es un derecho Humano que se encuentra garantizado en la Constitución Política, la cual establece en su art. N°19, inciso N°10, “La Educación Básica y Media es obligatoria para todos los niños/as y jóvenes”. Complementariamente Chile en 1990 ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), indicando en su art. N°28 “Los Estados Partes, reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades este derecho”. Así mismo, es obligación de los establecimientos escolares velar por el cumplimiento de esta normativa. El presente protocolo va orientado a prevenir la deserción y ausentismo escolar de nuestros estudiantes.

El reglamento escolar del Liceo Bicentenario de Música Hugo Garrido Gaete, señala que la asistencia a clases, actividades programadas o extra programáticas son de carácter obligatoria y deberá el estudiante cumplir con un mínimo de un 85% de asistencia para la aprobación del año escolar lectivo.

**Artículo 16º**: Manual de Convivencia

*“Obligatoriedad en la asistencia. Los/as estudiantes tienen la obligación de asistir regularmente e ingresar a sus clases, así como de participar en todas las actividades de carácter educativo y/o cultural que se desarrollen dentro y fuera del Establecimiento,”.*

***Artículo 18°***

*“Registro de asistencia. Se registrará la asistencia a la jornada escolar de un/a estudiante, deberá ser justificada personalmente por el apoderado registrándose en el libro de justificaciones correspondientes, y/o correo electrónico habilitado para dicho propósito, el mismo día que el/la estudiante se reintegre al centro educativo...”*

*Las inasistencias programadas (médico, viaje, etc.) deberán comunicarse con antelación al profesor jefe e informarla al jefe de UTP del nivel que corresponda. Para viajes prolongados, refiérase a normativa de evaluación y su procedimiento.*

**DISPOSICIONES GENERALES**

a) En caso de inasistencias el padre, madre, apoderado o tutor responsable del NNA deberá justificarlas personalmente o por algún medio electrónico (correo electrónico o wasap) a los profesores, quienes informarán de la ausencia a inspectorías, para el registro diario de ausencias.

b) Cuando la ausencia es respaldada por situación personal o certificado médico debe ser informada a más tardar 3 días de faltar a clases con certificado extendido por un profesional.

 Frente a la contingencia de salud nacional con un aumento de las enfermedades respiratorias, y respetando las indicaciones de los ministerios de Educación y de Salud, sólo se solicita el aviso de los apoderados, sin la exigencia del certificado médico.

c) Desde 1° básico a 4° año Medio, será responsabilidad de los padres, apoderados y estudiantes buscar los medios de conseguir contenidos, materias, guías y trabajos para ponerse al día con las materias escolares realizadas en su ausencia o días de inasistencia.

En conversación con UTP se reprogramarán las evaluaciones pendientes ajustándose al Reglamento de Evaluación que el jefe de UTP establezca.

**PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DE SALONES DE CLASES Y AUDITORIUM**

Durante las CLASES, ENSAYOS, PRESENTACIONES MUSICALES, y/u OTROS, es de real importancia la aplicación de un PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS Y SALAS DE DESARROLLO RÍTMICO.

Debemos estar preparados frente a una diversidad de emergencias, para realizar una EVACUACIÓN RÁPIDA, SEGURA Y SIN RIESGOS, que permita poner a salvo a los estudiantes, apoderados y funcionarios, evitando accidentes que se pudiesen producir por el nerviosismo de dicha emergencia.

Los ensayos de evacuación estarán a cargo de los profesores los cuales deberán entregar las indicaciones de seguridad y realizar periódicamente ensayo de evacuación, según lo determinado en el registro de simulacros del PISE.

**Objetivos:**

* Evitar accidentes frente al desalojo del salón mediante la ejecución de evacuación preventiva.
* Salvaguardar el bienestar físico de la comunidad escolar.

I.- **EVACUACIÓN EN SALÓN AUDITORIO**

**PROCEDIMIENTOS SOBRE EL ESCENARIO**

1. Mantener las puertas del salón sin seguro para realizar una pronta evacuación.
2. Revisar por parte de un profesor o estudiante designado, si las puertas se encuentran sin seguro.
3. Señalizar los lugares de evacuación a través de señalética.

**PUERTAS A REVISAR**

-Lateral del escenario que separa del comedor de alumnos.

- Entrada principal ubicadas en pasillo lateral a la calle.

- Entrada interna del patio al salón.

|  |
| --- |
|  COMEDORPUERTAPUERTAESCENARIO   EVACUACIÓNBUTACASPUERTAS SALIDA |

COMEDOR

1. Al inicio de cada clase y/o ensayo se deberá indicar por parte del profesor, las vías por donde evacuar. La designación de puerta está determinada por la ubicación del alumno durante el ensayo y su lugar en el escenario.
2. Los artículos personales como las cajas de los instrumentos, deberán ser dejadas en el caso del Salón, en las sillas del público.
3. Para efecto de seguridad, los alumnos deberán tener en su poder su celular (apagado) para evitar en el momento del EVENTO tener que regresar a buscar sus artículos personales y provocar algún accidente o bloqueo en la evacuación.
4. Frente a cualquier suceso de emergencia, los alumnos dejan sus instrumentos sobre las sillas, evitando dejar obstáculos que impidan una salida libre. Los instrumentos de mayor volumen quedan en el suelo a un lado de la silla por donde no circulan los alumnos.
5. Una vez fuera del salón el profesor se mantiene junto a sus alumnos, chequeando que no falte algún estudiante
6. Terminado el incidente está prohibido regresar sin orden de Dirección.

 **PROCEDIMIENTOS AL PÚBLICO PRESENTE**

1. Antes de dar por iniciado el acto, el locutor a cargo entregará recomendaciones de seguridad indicando lugares de salida.
2. Escuchada la chicharra de emergencia, se entregarán indicaciones por el micrófono para realizar una evacuación segura.
3. Se solicita calma al público y se indica que se encuentran las puertas de escape abiertas y deben salir del salón en forma calmada y ordenada.
4. Considerando su ubicación en el salón y a su cercanía de las puertas de escape proceda a evacuar sin correr.

**II.- EVACUACIÓN EN SALAS DE DESARROLLO RÍTMICO**

1.- Es responsabilidad del profesor a cargo del ensayo, entregar las medidas de evacuación informando a los alumnos que se prohíbe dejar obstáculos como bolsos, mochilas, estuches de instrumentos en el suelo. Los artículos personales y cajas de instrumentos deberán quedar en los mesones que se encuentran en los costados internos de las salas de ensayo.

2.- El profesor informa a sus alumnos medidas de mantener las puertas sin seguro y libre de todo obstáculo. Se debe ensayar la salida en forma periódica.

3.- Reconocer la escala más cercana para bajar a las zonas de seguridad (por ubicación de la sala de ensayo) el lugar adecuado es en cancha sin techo.

4.- Recordar la forma tranquila de bajar las escalas, caminando sin empujar.

5.- Estando en la zona de seguridad el profesor procede a calmar y asegurarse que estén todos los estudiantes.

6.- Se prohíbe el regreso de los alumnos a la sala, hasta que reciban la información del encargado de seguridad.

**“EDUCAR A TRAVÉS DE LA MÚSICA PARA LOGRAR EL**

**DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE**”